

Ref.: Proceso Ordinario
Rad.: 2021-116
Demandante: ANGE DAYAN PEREZ BUENO
Demandado: FRESKIFRUTA LTDA

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 4 de marzo de 2022, Señora Jueza al Despacho el proceso de la referencia, con solicitud del apoderado del demandado. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 7 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la demandada FRESKIFRUTA LTDA para que se requiera a la señora ANGE DAYAN PEREZ BUENO, a efecto de que acredite el cumplimiento del acuerdo conciliatorio de fecha 4 de agosto de 2021 (ARCHIVO PDF16), en el cual se comprometió la accionante a realizar todas las gestiones para devolver la suma de \$853.00 m/cte que fuera consignada en un depósito judicial a órdenes del Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá; es menester de este Despacho poner en conocimiento la respuesta emitida por la demandante, en la que declara que realizó una consulta el día 29 de septiembre de 2021 al mencionado Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá y se le informó que no existía ningún depósito a su nombre, para tal efecto allegó el expediente la respuesta emitida por el citado Juzgado de Zipaquirá (ARCHIVO PDF 17).

En consecuencia, este Despacho,

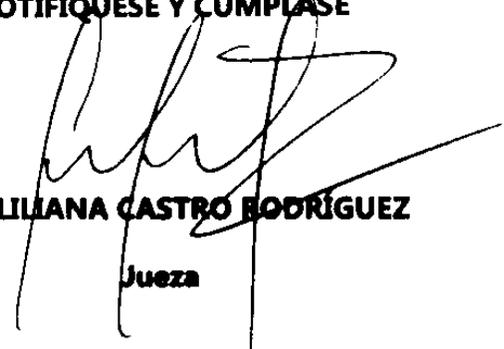
RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada la documental obrante en el archivo PDF17 del expediente digital, para lo pertinente.

SEGUNDO: ORDÉNESE volver al archivo el presente proceso.

TERCERO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Jueza

Ref.: Proceso Ordinario

Rad.: 2021-116

Demandante: ANGE DAYAN PEREZ BUENO

Demandado: FRESKIFRUTA LTDA

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 18 de Fecha **8** de **marzo** de **2022**.



Secretaria